INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR CONTRATO No. CPMSCAL-MC-014-2026– SUSCRITO ENTRE LA CPMS CALARCÁ Y SUPER TINTAS Y SUMINISTROS SAS Y/O ALEJANDRA GARZON SOTO

ÁREA CONTRATACIÓN CPMS CALARCÁ
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO Nº CCA-CMZ-100022717 EXPEDIDA EL 22-OCTUBRE-2026

CONTRATO QUE AMPARA: CPMSCAL-MC-014-2026

CONTRATISTA. – SUPER TINTAS Y SUMINISTROS SAS Y/O ALEJANDRA GARZON SOTO

ASEGURADORA. - SEGUROS MUNDIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL. - 65926 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026

CONCEPTO. - La Póliza Nº CMZ-100022717 cubre predios, labores y operaciones relacionados con el Contrato CPMSCAL-MC-014-2026, en RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la cláusula GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento del Contrato CPMSCAL-MC-014-2026 Por valor de $3.274.500.00 Mcte.	30%	$982.350.00	15/10/2026	30/06/2027

Se aprueba el 22 de octubre de 2.026

Dragoneante Fabian Andrés Virviescas Rodríguez
RESPONSABLE CONTRATACIÓN DE LA CPMS CALARCÁ